RESOLUCION G.A.P. Nº 1276/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2014 – PAC Nº 269.531, "CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" (FONACIDE) AÑO 2014.-

Ciudad del Este, 23 de septiembre de 2014.-

VISTO: La necesidad de apoyar a la Educación en la construcción de aulas en la distintas instituciones del Departamento y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, La Municipalidad de Ciudad Pte. Franco, por nota de fecha 14 de Julio de 2014, La Municipalidad de Minga Guazú, por nota de fecha 14 de Julio, La Municipalidad de Ciudad del Este, por Resolución Nº 6456/IM y otros, 14 de Agosto, La Municipalidad de Hernandarias, por nota de fecha 14 de Julio de 2014, La Municipalidad de San Alberto, por Resolución Nº 309/14 IM, de fecha 14 de Julio, la Municipalidad de San Cristóbal por Resolución N º 313/14 de fecha 14 de Julio, la Municipalidad de los Cedrales de fecha 14 de Julio, La Municipalidad de Juan León Mallorquín por Resolución Nº 1372/2014, de fecha 11 de Julio, La Municipalidad de Raúl Peña por Resolución N 289/14, respectivamente Autorizan a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de la Obra de **Construcción De Aulas En Diferentes Instituciones Educativas Del Departamento De Alto Paraná (FONACIDE).**

Que, por Resolución Nº 870/2014, de fecha 15 de Julio de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 12 de setiembre siendo las 7:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 03/2014 – Construcción de Aulas en Diferentes Instituciones Educativas del Departamento" (FONACIDE)** en la que presentan sus ofertas las firmas **1. CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, 2. FAF CONSTRUCCIONES, 3. MIGUEL ANGEL CABRERA., 4. LAINUS S.A., 5. AE & C CONSTRUCTORA., 6. GLOBAL S.A.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, representante de la Asesoría Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las firmas oferentes* ***"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, FAF CONSTRUCCIONES, MIGUEL ANGEL CABRERA, LAINUS S.A., S&G. CONSTRUCCIONES, GLOBAL S.A,*** *han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la* ***Sección VII – Anexo Nº I*** *del* ***PBC y*** *a lo descripto en el* ***Art. 60 del Dto. Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*** *Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-*

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Y continua manifestando "Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera el precio total de cada lote ofertado, con IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTES	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	FAF CONSTRUCCIONES	MIGUEL ANGEL CABRERA	LAINUZ S.A.	AE&C CONSTRUCTORA S.R.L.	GLOBAL S.A.
LOTE N°01	NO COTIZA	NO COTIZA	304.533.466.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°02	**477.842.536.**	NO COTIZA	NO COTIZA	. NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°03	NO COTIZA	**294.653.445.**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°04	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**398.264.538.**
LOTE N°05	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**288.180.904.**	NO COTIZA
LOTE N°06	NO COTIZA	294.653.445.	NO COTIZA	NO COTIZA	288.180.904.	NO COTIZA
LOTE N°07	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**308.709.220.**	NO COTIZA	NO COTIZA

En el Lote N° 01; Se observa que la firma **"MIGUEL ANGEL CABRERA"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el lote N° 02; se selecciona provisoriamente a la firma **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el Lote N° 03; se selecciona provisoriamente a la firma **"FAF CONSTRUCCIONES"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el Lote N° 04; se selecciona provisoriamente a la firma **"GLOBAL S.A."**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el Lote N° 05 y N° 06; se selecciona provisoriamente a la firma **"AE& C CONSTRUCTORA S.R.L."**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el Lote N°07; se selecciona provisoriamente a la firma **"LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En este caso en particular el Comité de Evaluación al momento de evaluar las ofertas, selecciona provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, se observa que las firmas seleccionadas ofrecen sus ofertas que se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y demás concordantes. Por la cual se continuara el análisis de otras documentaciones requeridas de las mismas para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC.-

"Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las firmas oferentes ***"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, FAF CONSTRUCCIONES, MIGUEL ANGEL CABRERA, LAINUS S.A., S&G. CONSTRUCCIONES, GLOBAL S.A",*** *cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art.* ***60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 03/2014 – PAC Nº 269.531,** para la **"CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO (FONACIDE) AÑO 2014", el importe total para el presente llamado es G. 2.360.365.013 (Guaraníes Dos mil trescientos sesenta millones trescientos sesenta y cinco mil trece) – IVA incluido,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: "MIGUEL ANGEL CABRERA de Miguel Ángel Cabrera con RUC Nº 1017086-3" – LOTE Nº01.-

LOTE Nº 01: Construcción de 2 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº en la **Institución: Escuela Básica Nº 7590, SAN BLAS**, en el **distrito de Pdte. Franco, y Construcción de 1 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº,** en la Institución: **Centro de Educación Sagrada Familia Distrito: Ciudad del Este, por** la suma **Total del Lote Nº 01 es de G. 304.533.466. (Guaraníes Trescientos cuatro millones quinientos treinta y tres mil cuatro cientos sesenta y seis.-)**

EMPRESA: "CONSTRUCTORA 2 HERMANOS de Diego Guillermo Franco Vargas con RUC Nº 4013685-0" – LOTE Nº02.-

LOTE Nº 02: Construcción de 3 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº, en la Institución: **Colegio Nacional Soldado Paraguayo, Distrito: Ciudad del Este, y Construcción de 2 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº,** en las Instituciones: **Colegio Nacional Virgen de Fátima,** en el **distrito de Ciudad del Este, por** la suma Total del Lote Nº 02 es de **G. 477.842.536. (Guaraníes Cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y seis.-)**

EMPRESA: "FAF CONSTRUCCIONES de Felipa Agüero de Ferreira con RUC Nº 2364885-6" – LOTE Nº03.-

LOTE Nº 03: Construcción de 1 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº, en las Instituciones: **Colegio Nacional San José,** en el **distrito Minga Guazú, y en la Escuela Básica Nº 5429 Julio Cesar Riquelme del km. 7 Barrio Ciudad Nueva, del Distrito de Ciudad del Este, por** la suma Total del Lote Nº 03 es de **G. 294.653.445.**

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

www.altoparana.gov.py

(Guaraníes Doscientos Noventa y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco.-)

EMPRESA: "GLOBAL S.A" – LOTE N°04.-

LOTE N° 04: Construcción de 2 Aulas con Techo de H° A°, en la Institución: **Escuela Básica N° 3602 Fabián Cantero Leiva,** en el **distrito de los Cedrales, y Construcción de 2 Aulas con Techo de H° A°,** en la Institución: **Escuela Básica N° 2002 Colonia Pengo San Miguel Calle 24, en** el **distrito de los Cedrales,** por la suma Total del Lote N° 04 es de **G. 398.264.538. (Guaraníes Trecientos noventa y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho.-)**

EMPRESA: "AE&C CONSTRUCTORA S.R.L." – LOTE N° 05 y 06.-

LOTE N° 05: Construcción de 1 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°, en las Instituciones: **Escuela Básica N° 437 Ramón Indalecio Cardozo,** en el **distrito de Juan León Mallorquín, y Construcción de 2 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°,** en la Institución: **Escuela Básica N° 1634 Bernardino Caballero,** en el **distrito de Juan León Mallorquín, por** la suma Total del Lote N° 05 es de **G.288.180.904. (Guaranís Doscientos ochenta y ocho millones ciento ochenta mil novecientos cuatro.-)**

EMPRESA: "AE& C CONSTRUCTORA S.R.L." – LOTE N°06.-

LOTE N° 06: Construcción de 2 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°, en las Instituciones: **Colegio Nacional Sinforiano Romero Km. 26, distrito de Minga Guazú, y Construcción de 1 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°,** en las Instituciones: **Escuela Básica Acaraymi - Indígena, distrito de Hernandarias,** por la suma Total del Lote N° 06 es de **G. 288.180.904. (Guaranís Doscientos ochenta y ocho millones ciento ochenta mil novecientos cuatro.-)**

EMPRESA: "LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA" – LOTE N°07.-

LOTE N° 07: Construcción de 1 Aula con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°, en las Instituciones: **Escuela Básica N° 5513 San Blas, distrito de Raúl Peña, y Construcción de 1 Aula con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°,** en las Instituciones: **Escuela Básica N° 6813 San Roque, distrito de San Cristóbal,** Instituciones: **Escuela Básica N° 1898 Agusto Roa Bastos de San Alberto Construcción de 1 Aula con Techo de teja sobre tirantes de H° A° ,**por la suma Total del Lote N° 07 es de **G. 308.709.220. (Guaranís Trescientos ocho millones setecientos nueve mil doscientos veinte.-)**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 03/2014 – PAC N° 269.531,** para la **"CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO (FONACIDE) AÑO 2014", *el importe total para el presente llamado es G.* 2.360.365.013 (Guaranies Dos mil trescientos sesenta millones trescientos sesenta y cinco mil trece) – *IVA incluido,*** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: "MIGUEL ANGEL CABRERA de Miguel Ángel Cabrera con RUC N° 1017086-3" – LOTE N°01.-

LOTE N° 01: Construcción de 2 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A° en la **Institución: Escuela Básica N° 7590, SAN BLAS**, en el **distrito de Pdte. Franco, y *Construcción* de 1 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°,** en la Institución: **Centro de Educación Sagrada Familia Distrito: Ciudad del Este, por** la suma ***Total del Lote N° 01 es de G. 304.533.466. (Guaraníes Trescientos cuatro millones quinientos treinta y tres mil cuatro cientos sesenta y seis.-)***

EMPRESA: "CONSTRUCTORA 2 HERMANOS de Diego Guillermo Franco Vargas con RUC N° 4013685-0" – LOTE N°02.-

LOTE N° 02: Construcción de 3 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°, en la Institución: **Colegio Nacional Soldado Paraguayo, Distrito: Ciudad del Este, y Construcción de 2 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°,** en las Instituciones: **Colegio Nacional Virgen de Fátima,** en el **distrito de Ciudad del Este, por** la suma Total del Lote N° 02 es de ***G. 477.842.536. (Guaraníes Cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y seis.-)***

EMPRESA: "FAF CONSTRUCCIONES de Felipa Agüero de Ferreira con RUC N° 2364885-6" – LOTE N°03.-

LOTE N° 03: Construcción de 1 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°, en las Instituciones: **Colegio Nacional San José,** en el **distrito Minga Guazú, y en la Escuela Básica N° 5429 Julio Cesar Riquelme del km. 7 Barrio Ciudad Nueva, del Distrito de Ciudad del Este, por** la suma Total del Lote N° 03 es de ***G. 294.653.445. (Guaraníes Doscientos Noventa y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco.-)***

EMPRESA: "GLOBAL S.A" – LOTE N°04.-

LOTE N° 04: Construcción de 2 Aulas con Techo de H° A°, en la Institución: **Escuela Básica N° 3602 Fabián Cantero Leiva,** en el **distrito de los Cedrales, y Construcción de 2 Aulas con Techo de H° A°,** en la Institución: **Escuela Básica N° 2002 Colonia Pengo San Miguel Calle 24, en** el **distrito de los Cedrales,** por la suma Total del Lote N° 04 es de ***G. 398.264.538. (Guaraníes Trecientos noventa y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho.-)***

EMPRESA: "AE&C CONSTRUCTORA S.R.L." – LOTE N° 05 y 06.-

LOTE N° 05: Construcción de 1 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°, en las Instituciones: **Escuela Básica N° 437 Ramón Indalecio Cardozo,** en el **distrito de Juan León Mallorquín, y Construcción de 2 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°,** en la Institución: **Escuela Básica N° 1634 Bernardino Caballero,** en el **distrito de Juan León Mallorquín, por** la suma Total del Lote N° 05 es de ***G.288.180.904. (Guaranís Doscientos ochenta y ocho millones ciento ochenta mil novecientos cuatro.-)***

EMPRESA: "AE& C CONSTRUCTORA S.R.L." – LOTE N°06.-

LOTE N° 06: Construcción de 2 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°, en las Instituciones: **Colegio Nacional Sinforiano Romero Km. 26, distrito de Minga Guazú, y Construcción de 1 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°,** en las Instituciones: **Escuela Básica Acaraymi - Indígena, distrito de Hernandarias,** por la suma Total del Lote N° 06 es de ***G. 288.180.904. (Guaranís Doscientos ochenta y ocho millones ciento ochenta mil novecientos cuatro.-)***

EMPRESA: "LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA" – LOTE N°07.-

LOTE N° 07: Construcción de 1 Aula con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°, en las Instituciones: **Escuela Básica N° 5513 San Blas, distrito de Raúl Peña, y Construcción de 1 Aula con Techo de Teja sobre Tirante de H° A°,** en las Instituciones: **Escuela Básica N° 6813 San Roque, distrito de San Cristóbal,** Instituciones: **Escuela Básica N° 1898 Agusto Roa Bastos de San Alberto Construcción de 1 Aula con Techo de teja sobre tirantes de H° A°** ,por la suma Total del Lote N° 07 es de **G. 308.709.220. (Guaranís Trescientos ocho millones setecientos nueve mil doscientos veinte.-)**

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Ing. Ronny Javier González González, Secretario de Obras como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la ejecución de las obras, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento del PBC.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....	.....
Abog. Elias Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*

GOBERNACION DE ALTO PARANA

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 065/2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (FONACIDE) AÑO 2014".

VISTO: El Mensaje Nº 20/2014 por cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2014, PAC Nº 269.531, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" (FONACIDE), AÑO 2014.----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, la Comisión de Obras ha estudiado los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y ha emitido Dictamen y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.---

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº: 03/2014 "Construcción de Aulas en Diferentes Instituciones Educativas del Departamento Alto Paraná " (FONACIDE), Año 2014, a la FIRMAS: LOTE 01: MIGUEL ÁNGEL CABRERA POR Gs.: 304.533.466.; LOTE 02: CONSTRUCTORA 2 HERMANOS POR Gs.: 477.842.536; LOTE 03: FAF CONSTRUCCIONES Gs.: 294.653.445; LOTE 04: GLOBAL S.A. POR Gs.: 398.264.538; LOTE 05: AE&E CONSTRUCTORA S.R.L. POR Gs.: 288.180.904; LOTE 06: AE&E CONSTRUCTORA S.R.L. POR Gs.: 288.180.904; LOTE 07: LAINUZ S.A. POR Gs.: 308.709.220. Siendo el importe total adjudicado Gs: 2.360.365.013.-

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 7 días del mes de octubre del año dos mil catorce.----------

Wilberto Cabañas
Secretario Político

Ing. Pedro Adán Ovelar V.
Presidente